



COMUNICADO DEL GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL Y DERECHOS HUMANOS (GESPyDH)

Marzo 2018

LA REPRESIÓN, MATA.

NO A LA PENA DE MUERTE.

Desde el Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPyDH) expresamos, una vez más, que el Estado mata y lo hace construyendo su propia impunidad. El caso de Santiago Maldonado es un claro ejemplo, un accionar represivo desplegado por la Gendarmería y dispuesto por una orden judicial es lo que causa su muerte. La persecución, aún en predios no autorizados para el ingreso de la Gendarmería, fue la clave para que esta muerte sea una clara consecuencia del accionar represivo del estado. El gobierno tiene la obligación de no ejercer niveles de violencia que impliquen posibles consecuencias letales contra la ciudadanía, y más aún, en el marco de la protesta social. Pero quizás el caso Maldonado no terminaba de dar cuenta de los alcances -aunque el discurso de la Ministra Bullrich no dejaba dudas- de la decisión gubernamental de **matar** a quienes enfrenten a las fuerzas de seguridad, aún en el marco de estrategias defensivas ante las acciones represivas. El homicidio de Rafael Nahuel por agentes de Prefectura Naval fue el caso que confirma que las fuerzas de seguridad están legitimadas para matar, y que ello es parte de una política de Estado del presidente Macri, que ejecuta su Ministra de Seguridad. Matar por la espalda, un homicidio cobarde que suele ser, además de castigado con el máximo de las penas, “sancionado moralmente” cuando es entre “delincuentes” pero sin embargo se “celebra como un acto de heroísmo” cuando lo ejerce un agente de

cualquier fuerza de seguridad contra una persona claramente indefensa. Esta doble vara quedó evidenciada en el caso del joven Juan Pablo Kukoc, quien fue asesinado una vez que ya estaba neutralizado, y que a posteriori de su muerte fue revictimizado a través de un último acto de irrefutable violencia simbólica, cuando el Presidente de la Nación recibió al policía local de Avellaneda Luis Chocobar, ejecutor del acto material de la muerte mediante un tiro por la espalda. Juan Pablo Kukoc portaba un cuchillo, y para el momento de la ejecución ya había sido neutralizado por los vecinos. No se trató de un “enfrentamiento”, se trató de una ejecución. El Estado, y sus “ocupantes” en los puestos de gobierno tienen la responsabilidad política y el deber constitucional de instrumentar estrategias que contrarresten situaciones de violencia en el marco del delito, pero que apunten a “recuperar”, “resocializar”, “reeducar” o “rehabilitar”. En el caso de Kukoc, el Estado fracasó en las oportunidades en que éste había estado privado de libertad en institutos de “menores”. Sin embargo, este “fracaso” no es un pasaporte hacia la ejecución, no lo habilita a matar. El oficial Chocobar se queja de haber sido imputado y procesado por homicidio agravado por la utilización de un arma de fuego en exceso en el cumplimiento de un deber; debería agradecerle a ese juez que no lo imputó solo por homicidio simple porque el *exceso en el cumplimiento de su deber* no debería encuadrarse en una persecución y tiro por la espalda mientras la víctima corría hacia adelante y portaba un cuchillo, con remate cuando ya estaba reducido, ¿eso es un exceso en el cumplimiento de su deber?. Chocobar y Macri no deberían reprocharle nada al juez, los hechos hablan por sí solos.

Y más aún, después de ratificada la imputación y el procesamiento por la Cámara de Apelaciones, el presidente Macri vuelve a cargar contra la “justicia” y los camaristas, y lo hace amparándose en su calidad de “simple ciudadano”, sensibilizado por la inseguridad. Este acto de demanda de impunidad por parte del Presidente, en definitiva no es más que otra provocación que desnuda la voluntad de demagogia punitiva claramente promovida desde gran parte de la “clase” política.

Y en esta línea de cumplimiento con las ejecuciones sumarias, la “orden de fuego” fue para un oficial del Grupo GEO que también *ejecutó* por la espalda a un adolescente, Fabián Exequiel Enrique, de dos tiros a falta de uno, con el “argumento” que le había querido robar el celular. Aun confiriendo verosimilitud a la versión policial, debe sorprender su desproporción: el bien jurídico celular (cosa) nunca puede equiparar el valor del bien jurídico vida. El oficial del grupo GEO -del cual no ha trascendido el nombre a través de los medios de comunicación- es un agente estatal con una (¿teórica?) formación profesional que le suministra herramientas y conocimiento de cómo proceder, conociendo qué acciones son posibles de ser realizadas en el marco de la ley, y cuáles no. Sin embargo, asesinó a Fabián Exequiel Enrique por la espalda y con dos tiros. Como agravante, no existen testigos que puedan corroborar la versión policial. A falta de elementos, se revictimiza a la

víctima, se enumeran sus antecedentes y los atributos de una “mala vida”, aun cuando se aclara que al momento de su asesinato estaba desarmado.

A estas y tantas otras, se suma la de ese niño de 12 años, Facundo Ferreira, asesinado en un supuesto enfrentamiento con un tiro en la nuca por personal de la policía de la provincia de Tucumán: por la nuca, si, una vez más, por la espalda. A su compañero, que salvó la vida, le rozó una bala en la cabeza, otra bala destinada a **matar**. Parece que la propuesta de abordaje del Estado nacional y, en este caso, el provincial, para niños de tan solo 12 años, problemáticos e incluso etiquetados de “violentos”, es **matarlos**. Ningún funcionario nacional condenó este hecho, ni siquiera “reflexionó” sobre la situación de la infancia marcada por la violencia de la desigualdad y la ausencia y/o deficiencia de políticas sociales de “inclusión” social y sus “consecuencias”.

El homicidio policial es celebrado como “combate contra la inseguridad” y los tiros por la espalda como heroísmo. Ese es el “cambio de doctrina del Presidente Macri” que protege a las fuerzas de seguridad, legitimando una pena de muerte policial.

Matan, por la espalda, los respalda el Presidente, la Ministra, el Jefe de Gabinete y tantos otros integrantes del gobierno. Y después, una vez allanadas las condiciones de enunciación, aparece el asesor presidencial Duran Barba diciendo “nuestras encuestas dicen que la mayoría de la gente pide la pena de muerte”¹; “nuestras encuestas dicen que *la mayoría de la gente pide la pena de muerte*”... ¿Qué encuestas Señor Barba? ¿Cuándo las mandó a hacer? ¿Por qué? ¿Para qué?: para después de matar decir que es “lo que la gente quiere”. La mayoría de nosotras y nosotros estamos formados en sociología, nos interesan esas encuestas, sus resultados, las muestras utilizadas, la validez, la representación, dónde las aplicó y sobre todo conocer a los profesionales que las diseñaron, aplicaron y luego analizaron, obteniendo esa información. Solamente así podemos validar - o invalidar- los resultados. Todas las encuestas realizadas hasta el presente han dado resultados bien diferentes², diferenciando la demanda de seguridad de la demanda de punición y poniendo en duda el “consenso punitivo”.

Los invitamos a ellos y a “su encuesta” y porque no, a usted también, a debatir sobre la pena de muerte y sobre su encuesta, ponemos a disposición nuestra unidad académica, la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, en un aula, en el auditorio, donde usted y sus profesionales se sientan más cómodos, esperamos que participen de esta invitación, sería

¹ <https://www.lanacion.com.ar/2107094-jaime-duran-barba-la-inmensa-mayoria-de-la-gente-quiere-la-pena-de-muerte>

² Al respecto, véase <http://observatoriojovenesiigg.sociales.uba.ar/2018/02/10/pena-de-muerte-no-se-puede-ni-conviene-ni-se-quiere/>. Encuestas Gallup-Argentina 1999-2009, encuesta Centro de Opinión Pública de la Universidad de Belgrano (COPUB), 2015-2017 y Encuestas de Victimización.

un buen ejercicio democrático dar explicaciones técnicas y políticas acerca de un discurso que legitimó los homicidios policiales apelando a “lo que la gente quiere”: la pena de muerte.

Y nada termina en estas muertes, a este listado debe añadirse la del joven Emanuel Garay, que aspiraba a integrar la fuerza policial en la provincia de La Rioja, a quien lo matan otros policías en el contexto de la “instrucción” policial. La formación policial, todo un tema a debatir: mientras los “profesionales *progresistas* de la seguridad” dictan cursos en las aulas a policías para que sean democráticos y respetuosos de los derechos humanos, en la instrucción propiamente policial los hombres de uniforme les “enseñan” a degradar, odiar, torturar y matar utilizando para ello el cuerpo y el ‘alma’ de sus cadetes. Así forman a “nuestra policía”: resentidos, despiadados y crueles, estos atributos conducen a la violencia descarnada, no al “heroísmo”.

La represión mata, lo saben tantos luchadores sociales, lo saben Santiago Maldonado y Rafael Nahuel y la pena de muerte tiene un nombre claro: homicidios policiales, lo saben tantos y tantos, lo saben Juan Pablo Kukoc, Fabian Exequiel Enrique y Emanuel Garay, entre otros.

Contra la represión estatal, contra las ejecuciones sumarias de la policía, **no a la pena de muerte policial.**

Contra la represión y la pena de muerte, siempre.